

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

Juzgado Segundo Laboral Circuito
Itagüí (Antioquia)

Estado Nro. 121

Fecha Estado: 13/10/2020

Página: 1

Nro. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha del Auto	Cuad.
00093 2012	Ejecutivo	SILVIO DE JESUS CONTRERAS MONTOYA	FERNANDO QUINTANA VALDES	El Despacho Resuelve Se pone en comunicación respuesta de secuestre. Se requiere nuevamente. JP	09/10/2020	
00333 2018	Fueros Sindicales	MARGARITA MARIA MURIEL SERNA	C.I INTEGRATED APPAREL SOLUTIONS S.A.	El Despacho Resuelve Se requiere previo a aceptar desistimiento. JP	09/10/2020	
00099 2019	Ejecutivo	FEDERICO JOSE RAMIREZ VELEZ	SKY LTDA	El Despacho Resuelve Se incorpora respuesta emitida por Colfondos S.A. Se requiere a ejecutada. JP	09/10/2020	
00166 2019	Ordinario	SOFEY MILENA ARENAS SEGURA	TERMI JEAN SERVICIOS DE TERMINACION S.A.S	El Despacho Resuelve Se incorpora Certificado de Existencia y Representación legal de demandada. Se requiere a parte demandante para que indique si insiste en desistimiento parcial. JP	09/10/2020	
00213 2019	Ordinario	EDWIN STIVEN SEGURA GOMEZ	CONSTRUCARDONA 01 S.A.S	El Despacho Resuelve	09/10/2020	
00213 2019	Ordinario	EDWIN STIVEN SEGURA GOMEZ	CONSTRUCARDONA 01 S.A.S	El Despacho Resuelve Se requiere a la parte demandante para que de manera inmediata allegue Certificado de Existencia y representación de la demandada con vigencia inferior a 1 mes. JP	09/10/2020	
00347 2019	Ordinario	PAULO ANDRES RESTREPO NAVARRO	TRANSPORTES BRASIL S.A.S	El Despacho Resuelve Se admite contestación de Curador Ad Litem de persona natural demandada. Se devuelve contestación de sociedad para que en 5 días adecúe escrito. JP	09/10/2020	
00145 2020	Ordinario	JHON BYRON BEDOYA MEJIA	INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.	El Despacho Resuelve Se incorpora constancia de notificación efectuada en debida forma. Se reconoce personeroa para representación de demandada. JP	09/10/2020	
00159 2020	Ordinario	LINDA ZORAIDA JARAMILLO VELASQUEZ	MUSCARI INTERNACIONAL S.A	El Despacho Resuelve Se incorpora Certificado de Existencia y Representación Legal. Se requiere a demandante para que realice notificación conforme al Decreto 806 de 2020. JP	09/10/2020	
00180 2020	Tutelas	MARIA BERENICE DELGADO RESTREPO	DROGUERÍA COLSUBSIDIO	El Despacho Resuelve Se admite tutela. Se ordena notificar. JP	09/10/2020	

Nro. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha del Auto	Cuad.
--------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	----------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN EN LA FECHA 13/10/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.

JULIETH PORRAS GONZÁLEZ
Secretario(a)